



LA PAMPA
Gobierno en Acción

Desarrollo Social
MINISTERIO

- 1 FIN DE LA POBREZA
- 2 HAMBRE CERO
- 3 SALUD Y BIENESTAR
- 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD
- 5 IGUALDAD DE GÉNERO
- 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
- 7 ENERGÍA ASESORÍA Y TECNOLOGÍAS
- 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
- 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
- 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGNAIDADES
- 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
- 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES
- 13 ACCIÓN POR EL CLIMA
- 14 VIDA SUBMARINA
- 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
- 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
- 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



AGENDA 2030 - ODS
LA PAMPA
Haciendo futuro

Haciendo futuro 
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

#HaciendoFuturo

lapampa.gov.ar

INFORME PROVINCIAL ODS 2020 -2021

AUTORIDADES

Gobernador

Sr. Sergio ZILLOTTO

Vicegobernador

Ab. Mariano FERNANDEZ

Ministerio de Gobierno, Justicia Y Derechos Humanos

C.P.N Ariel RAUSCHENBERGER

Ministerio de Seguridad

Ab. Horacio DI NÁPOLI

Ministerio de Desarrollo Social

Ab. Diego Fernando ALVAREZ

Ministerio de Salud

Dr. Mario Rubén KOHAN

Ministerio de Educación

Lic. Pablo MACCIONE

Ministerio de la Producción

Vet. Fernanda GONZALEZ

Ministerio de Conectividad y Modernización

Ab. Antonio CURCIARELLO

Ministerio de Hacienda y Finanzas

C.P.N. Ernesto O. FRANCO

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Ing. Julio ROJO

Secretaría General de la Gobernación

José Alejandro VANINI

Secretaría de Energía y Minería

Matias TOSO

Secretaría de Asuntos Municipales

Rogelio SCHANTON

Secretaría de Recursos Hídricos

Ing. Néstor Pedro LASTIRI

Secretaría de Trabajo y Promoción del Empleo

Dr. Marcelo R. PEDEHONTAÁ

Secretaría de Cultura

Prof. Adriana Lis MAGGIO

Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad

Liliana V. ROBLEDO

Secretaría de Turismo

Lic. Adriana ROMERO

PUNTO FOCAL

Ministerio de Desarrollo Social

Ab. Diego Fernando ALVAREZ

Equipo Punto Focal de la Provincia de La Pampa.

Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales

María Laura RAMBORGER.

Equipo Técnico:

Marcela TOSELLO

Enzo MONTEIRO CUÑA

Leandro PALAZZO

Mesa Provincial ODS

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Juan Pablo FASCE

Dalmiro AROSTEGICHAR

Ministerio de Seguridad

Rodrigo PETTO

Ministerio de Desarrollo Social

Maria Laura RAMBORGER

Claudia SANTIAGO

Marcela TOSELLO

Enzo MONTEIRO CUÑA

Leandro Ariel PALAZZO

Ministerio de Salud

Analía RIPOLL

Ministerio de Educación

Gladys del Luján CRUSEÑO

Adriana FLORES FERREIRA

Ministerio de Producción

Ariel Alberto AQUINO

Ministerio de Conectividad y Modernización

Liliana del Carmen SIERRA

Ministerio de Obras y Serv. Púb.

Diego Guillermo HECK

Instituto Provincial Autárquico de la Vivienda:

Mariano FERRETI

Administración Provincial del Agua

Mario SCHMIDT

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Raúl Oscar CUEVAS

Graciela ARANO

Secretaría General de la Gobernación

Bruno RAMIREZ

Secretaría de Asuntos Municipales

Gabriel REITER

Secretaría de Recursos Hídricos

Gaston BUSS

Secretaría de Cultura

Beatriz Eugenia CALDERON

Soledad MACHIARELLI

Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad

Flavia RUBIN

Secretaría de Turismo

Maria Eugenia DEBANS

Secretaría de Energía y Minería

Carola ELIZONDO

Administración Provincial de Energía

Cristian Javier ANDRES

Secretaría Trabajo y Promoción del Empleo

Celeste SEGURADO

Subsecretaria de Estadísticas y Censo

Laura BIASOTTI

Lucrecia KASIC

Subsecretaria de Ambiente

Miguel Angel FANTINI

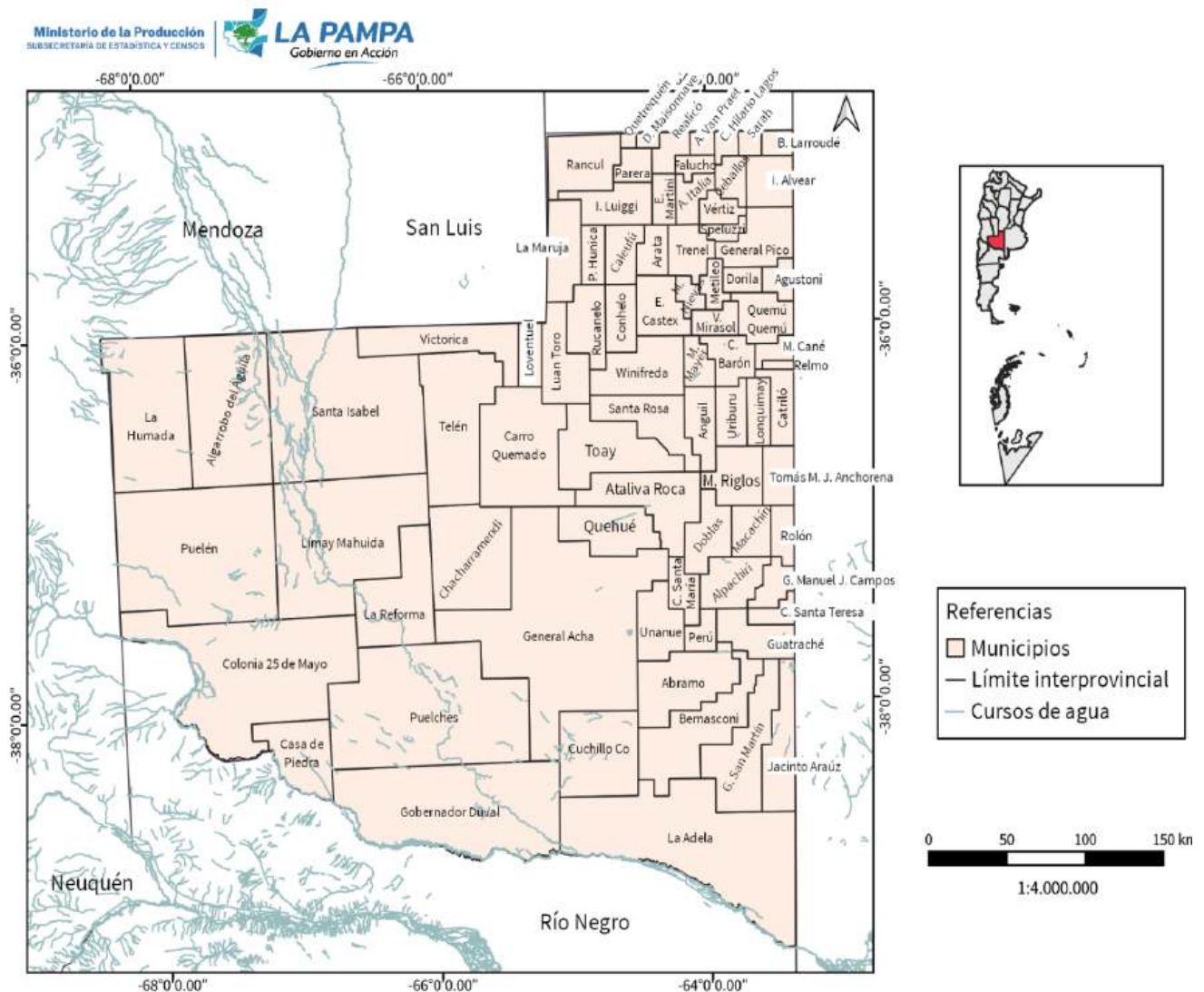
CARACTERIZACIÓN GENERAL

1.1. Caracterización geográfica, socio-económica y político institucional

Aspectos Geográficos y Político Institucionales.

La Pampa es una de las provincias más jóvenes de la República Argentina, accedió al reconocimiento político en 1952, actualmente conformada por 22 departamentos que contienen 61 Municipalidades, 18 Comisiones de Fomento y 1 (un) ente Comunal (mapa 1), y a su vez, dividida en 10 Micro ODS regiones a partir de la Ley N° 2358 de Descentralización, modificada por Ley N° 2461.

Mapa 1: Provincia de La Pampa con Ejidos Municipales.



Fuente: Direccion General de Estadísticas y Censos.

Ubicada en el centro de Argentina, la provincia de La Pampa limita al norte con San Luis y la Provincia de Córdoba, al este con la Provincia de Buenos Aires, al sur con el río Colorado separándola de Río Negro, y al noroeste con Mendoza. Es así que no puede enmarcarse en una división de carácter único, debido a que “comparte rasgos físicos y ambientales, históricos y geográficos con diferentes regiones de la Nación” (Comerci, M.E – p.19). Presentando al Noreste características de la llanura pampeana, al extremo oeste particularidades del área cuyana y al centro-sur rasgos del ambiente patagónico.

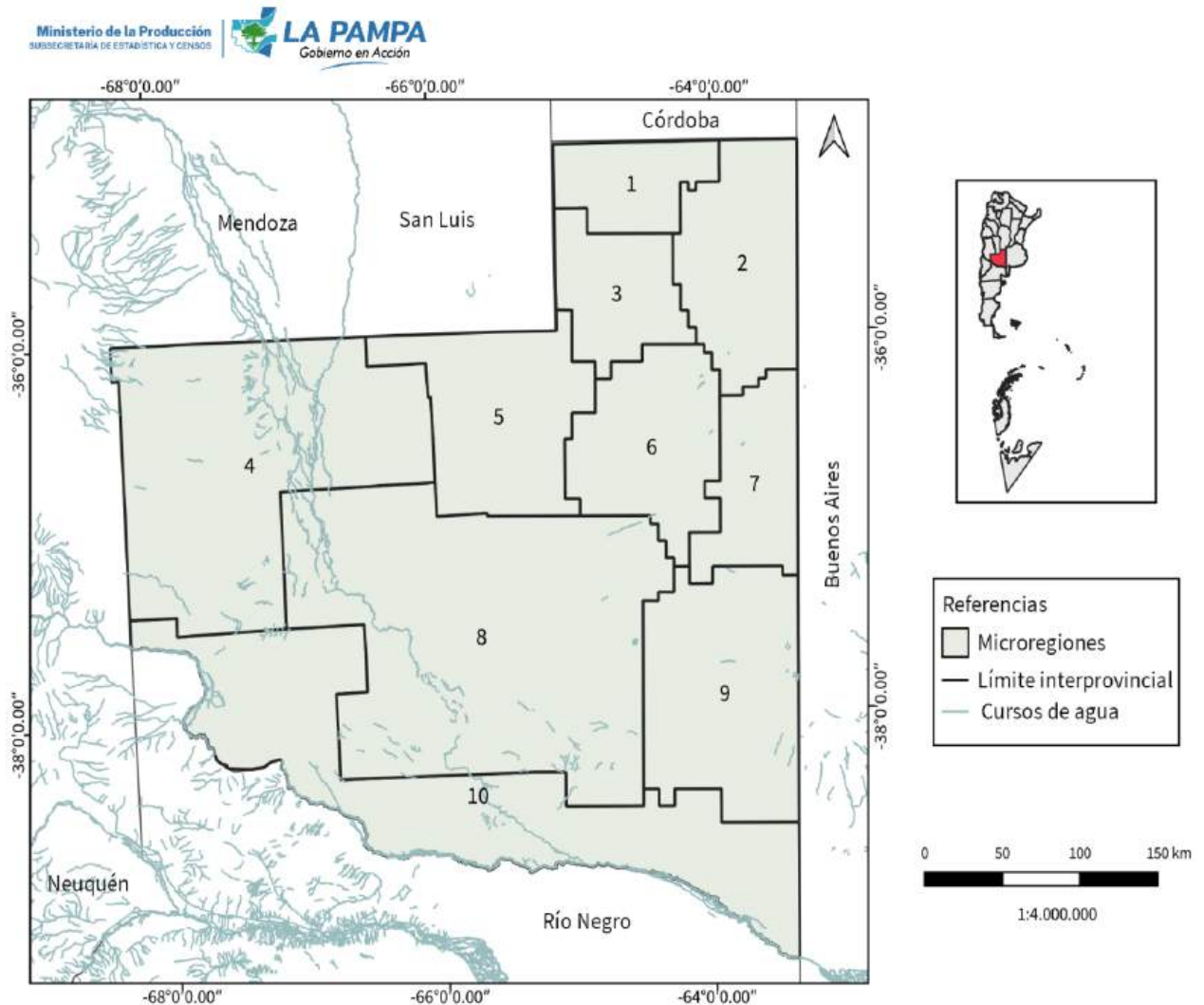
Es por ello, que la denominación La Pampa, que hace alusión a “llanura sin árboles” no representa la completa extensión del territorio provincial (143.440 km²) ocupando la octava posición en tamaño, como así tampoco el espacio de transición en el que se encuentra inmerso. De esta forma el ambiente de la provincia se encuentra marcado por variaciones que responden a las complejas relaciones entre procesos geomorfológicos, climáticos, edáficos, biogeográficos y dinámicas de los recursos valorizados por los diferentes grupos sociales a través del tiempo.

Ocupa una posición estratégica con respecto al resto de las provincias y a los grandes puertos que relacionan al país con el resto del mundo, debido a que está en contacto permanente con los mercados más importantes, favoreciendo el intercambio comercial, comunicacional y cultural constante con las provincias del norte, oasis cuyanos, el resto de la Patagonia y el litoral atlántico.

En vistas de consolidar un proceso de integración regional definitivo en torno al área Patagónica, se realizó el 26 de junio de 1996 en Santa Rosa el primer acuerdo avalado por la reforma de la Constitución con el Tratado Fundacional de la Región Patagónica, con la presencia y firma de los seis representantes de los gobiernos de las provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; Santa Cruz; Chubut; Río Negro; Neuquén y La Pampa.

En cuanto a la organización interna de la provincia, la descentralización es uno de los ejes fundamentales del Gobierno Provincial, lo que abarca tanto recursos como decisiones, propiciando de esta forma el desarrollo integral de cada una de las localidades, encontrándose las Comunas con los fondos suficientes para atender a la gestión municipal, mediante la aplicación de la Ley N° 2358 (mapa 2).

Mapa 2: Ley de Descentralización N° 2358.

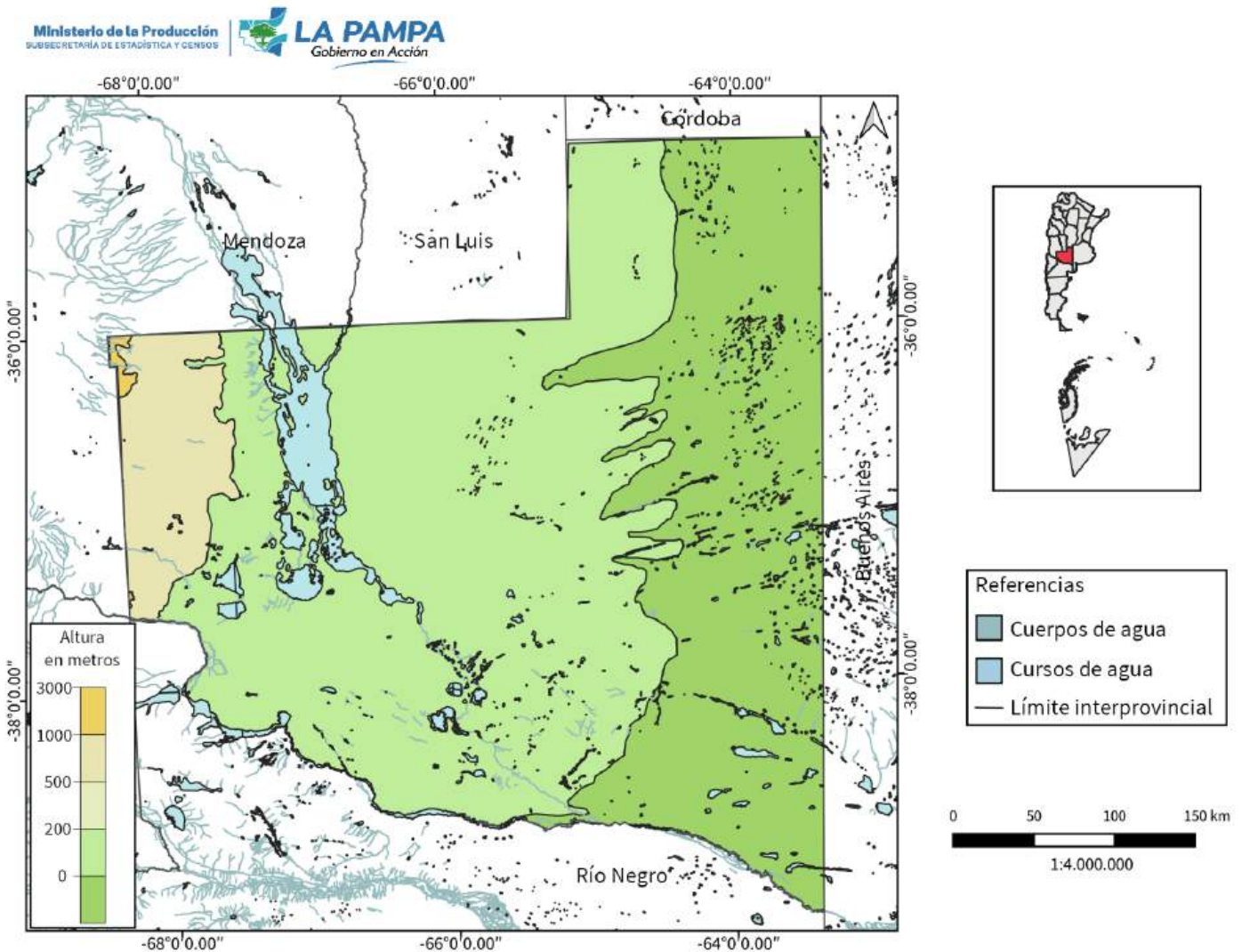


Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censos.

Aspectos orográficos, climáticos e hídricos

En su carácter de espacio de transición, la heterogeneidad se manifiesta mediante geformas que modelan el paisaje pudiendo encontrar depresiones, cerros, valles, bardas, llanuras, lomadas y sierras, entre otros (mapa 3). Mientras que en el caso de los recursos hídricos superficiales se presentan en el territorio en forma de salinas, lagunas, manantiales, arroyos y ríos de carácter interprovincial, conformando cuencas hidrográficas interjurisdiccionales.

Mapa 3: Aspectos orográficos de la Provincia de La Pampa.

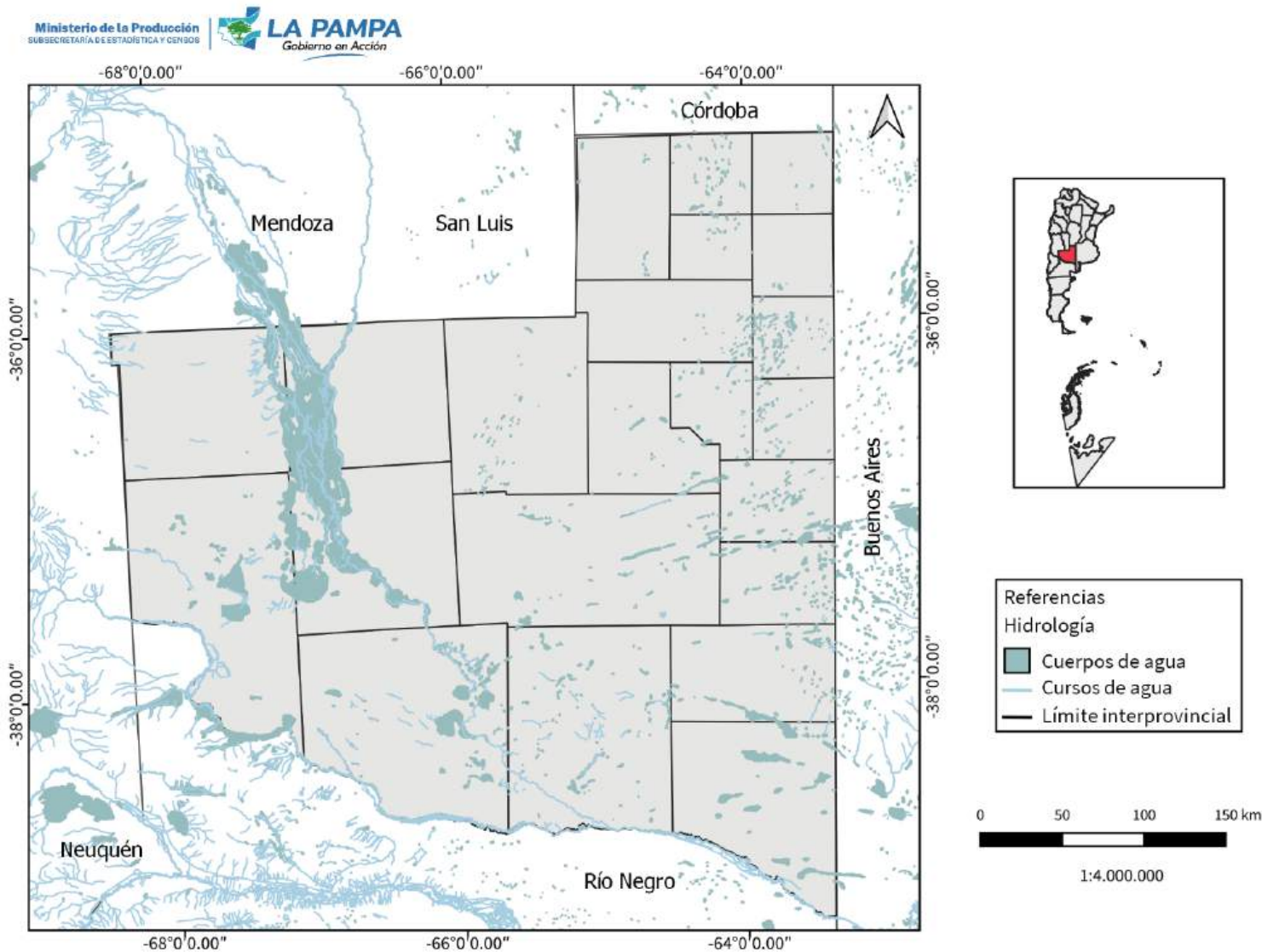


Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censos.

Respecto a la red hidrográfica y como puede observarse en el mapa 4, el río Colorado se forma bajo la unión de los ríos Grande y Barrancas, y arbitra como límite natural del sur de la provincia, donde se emplaza el embalse “Casa de Piedra” conformado por un dique de 11 km y un lago. Emprendimiento interprovincial desarrollado con el propósito de regular el río para atenuar las crecientes anuales, generar energía eléctrica, recreación y turismo, regar tierras adyacentes, piscicultura y aprovisionamiento de agua potable a través del acueducto “Río Colorado” a diferentes localidades de la provincia.

Es importante destacar la existencia de la cuenca del Desaguadero bajo el sistema del río Salado-Chadileuvú-Curacó, junto a otros arroyos y el río Atuel, sistema profundamente antropizado por la utilización de las provincias arribeñas, provocando la pérdida del comportamiento hidrológico original y trayendo aparejado serias consecuencias para el ambiente regional. No obstante, no debe menospreciarse el curso del río Quinto con su caudal intermitente e irregular que discurre en el extremo noreste de la provincia.

Mapa 4: Aspectos Hidrográficos de la Provincia de La Pampa.



Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censos.

En lo referente al clima, el territorio pampeano se caracteriza por la presencia de los climas templados y semiáridos. Registrándose los mayores niveles de precipitaciones en el sector nororiental, donde pueden encontrarse los mejores suelos y temperaturas más agradables, lo que permitió el asentamiento de la mayor parte de la población con mayor desarrollo productivo.

Mientras que hacia el oeste y sudoeste el nivel de precipitaciones y calidad de los suelos disminuye paulatinamente, con amplitudes térmicas muy marcadas propias de los climas continentales. Por último, hacia el extremo oeste sólo es posible la ganadería de cría extensiva, agricultura bajo riego y la actividad minera, debido a las rigurosas condiciones que allí se presentan.

Aspectos socio-económicos

En el año 2010, y según el último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, la provincia tenía 318.951 habitantes, con una población estimada para enero de 2021 de 353.944, habitantes según el INDEC, lo que representa una densidad poblacional de 2,47 y un marcado aumento de la población desde el año 1970.

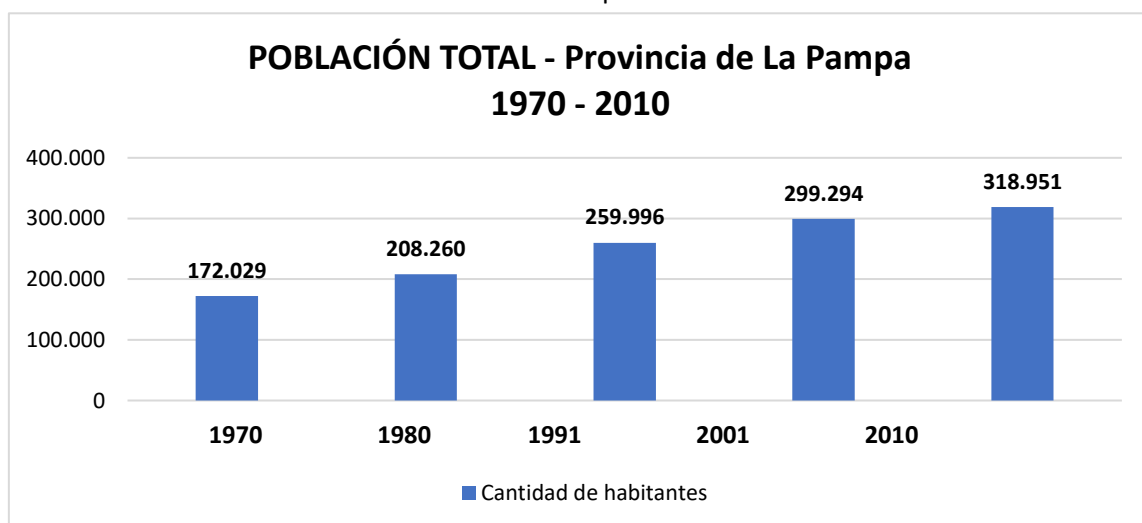
En el cuadro N° 1 y en el gráfico N° 1 se observa el aumento de la población de la provincia de La Pampa desde 1970 hasta el 2010. En líneas generales, se establece que la provincia en ese período mostró una tasa de crecimiento del 85%.

Cuadro N° 1: Población de la Provincia de la Pampa 1970 – 2010.

Año	Cantidad de habitantes	% de aumento respecto al censo anterior
1970	172.029	8,37
1980	208.260	21,06
1991	259.996	24,84
2001	299.294	15,11
2010	318.951	6,57

Fuente: Porcentaje de población Urbana-Rural según departamento. 1970 al 2001 - Subsecretaría de Estadística y Censos. Ministerio de la Producción. Gobierno de La Pampa.

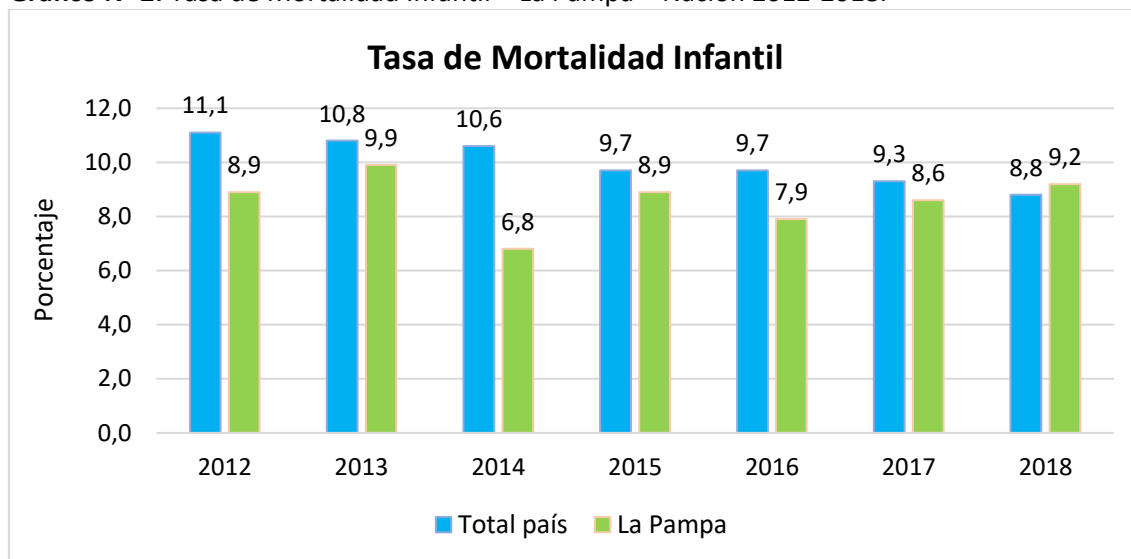
Gráfico N° 1: Población de la Provincia de la Pampa 1970 – 2010.



Fuente: Elaboración Propia en base a: Porcentaje de población Urbana-Rural según departamento. 1970 al 2001 - Subsecretaría de Estadística y Censos. Ministerio de la Producción. Gobierno de La Pampa.

En el año 2015 la esperanza de vida para las mujeres era de 80,91 años y para los hombres de 74,77 años. Respecto a la Tasa de Mortalidad Infantil, a nivel nacional descendió de 11,1 a 8,8 por mil nacidos vivos en relación al período 2012-2018. En la provincia de La Pampa, del período 2012 al 2018 se puede evidenciar, tal como se expresa en el gráfico N° 2, los valores de la Tasa de Mortalidad Infantil fueron variando, pero siempre por debajo del valor del total país. Sin embargo, se observa en el año 2018 un mínimo incremento por encima del valor país.

Gráfico N° 2: Tasa de Mortalidad Infantil – La Pampa – Nación 2012-2018.



Fuente: Ministerio de Salud. Secretaria de Acceso a la Salud. Dirección de Estadísticas e Información en Salud (DEIS).

Distribución espacial de la población.

La Provincia de La Pampa cuenta con 2,47 hab/Km² casi en la totalidad de su territorio, observándose la mayor densidad de población en los departamentos Capital y Maracó, en los que se encuentran sus principales centros urbanos (Santa Rosa y General Pico), a excepción de los departamentos del Oeste, en los cuales la densidad se reduce a menos de 1 hab/Km² debido a diversos factores. Puede entenderse a esta provincia como “dual”, ya que en el Este se concentra el área más productiva y con mayor dotación de infraestructura y servicios; mientras que, en el Oeste, se encuentran las unidades productivas de mayor extensión, pero menor productividad que las del Este.

Según lo que reflejan los datos del Censo 2010 de Hogares, Población y Viviendas, y en lo referente a población urbana y rural, el 83,18 % de la población reside en áreas urbanas y el 16,82 % restante en áreas rurales. Entendiendo a la Población Urbana como aquella que habita en localidades de más de 2000 habitantes.

En cuanto a los pueblos originarios en territorio pampeano, en el Censo anteriormente mencionado, se constata un total de 14.086 personas que se autorreconocen como descendientes de o pertenecientes a un pueblo originario, en donde los Rankulches representan el 44,4%; Mapuches 30,2%; Pampas 8,7%; Tehuelches 4,4%; Guaraníes 3,6%; Quechuas 1,5%;

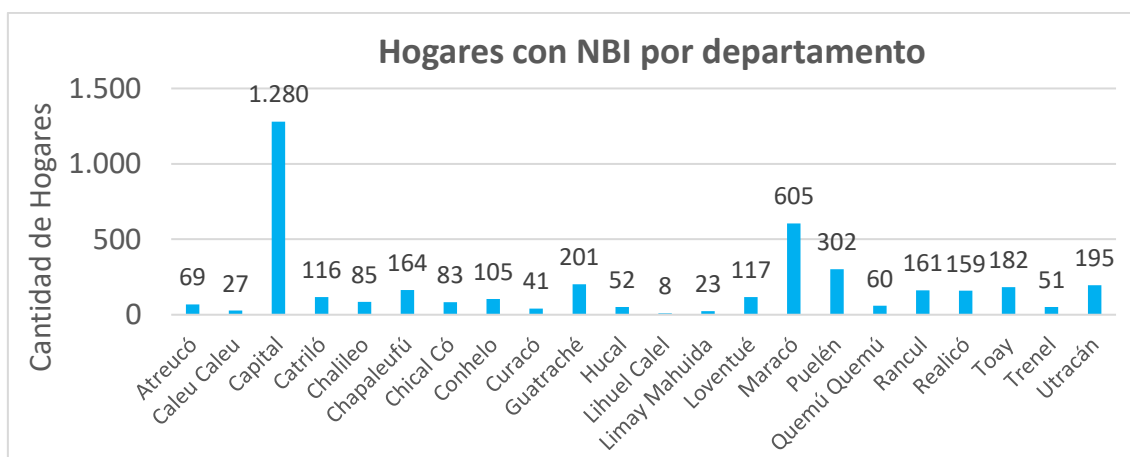
Kollas 1,4%; Tobas 1,3%; Huarpes 1,0%; Otros 3,5% del total; de los cuales el 85,9% reside en áreas urbanas y el 14,1% en áreas rurales.

Composición socioeconómica.

En lo relativo a los aspectos socioeconómicos, el último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 ubica a La Pampa como una de las provincias con mejores indicadores en cuanto a la calidad de vida de la población.

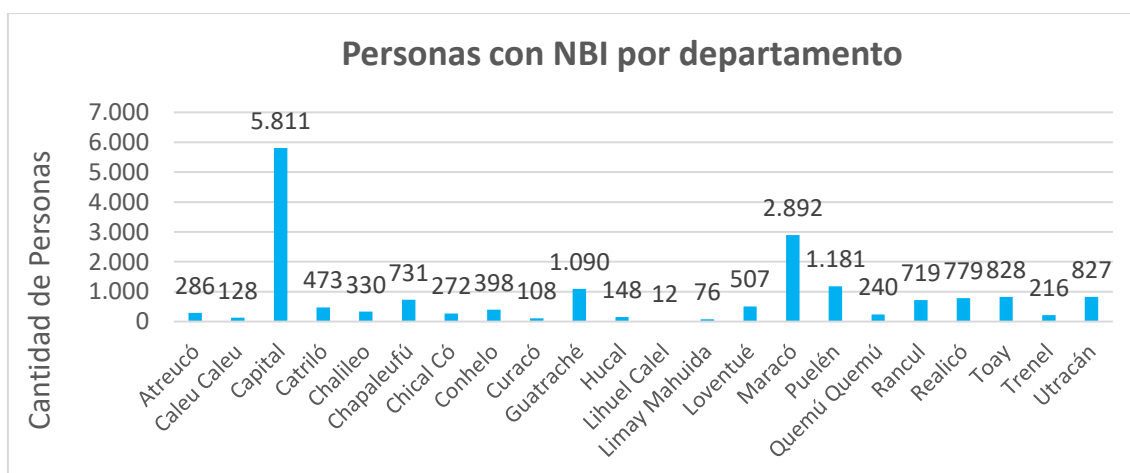
Respecto a *Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)* la provincia presenta un total de 4.086 hogares (3,8%) y 18.052 personas (5,7%) en esta condición, pudiendo ver a continuación los datos desagregados por departamento (Gráficos N° 3 y 4)

Gráfico N° 3: Distribución por departamento de los hogares con NBI (2010).



Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

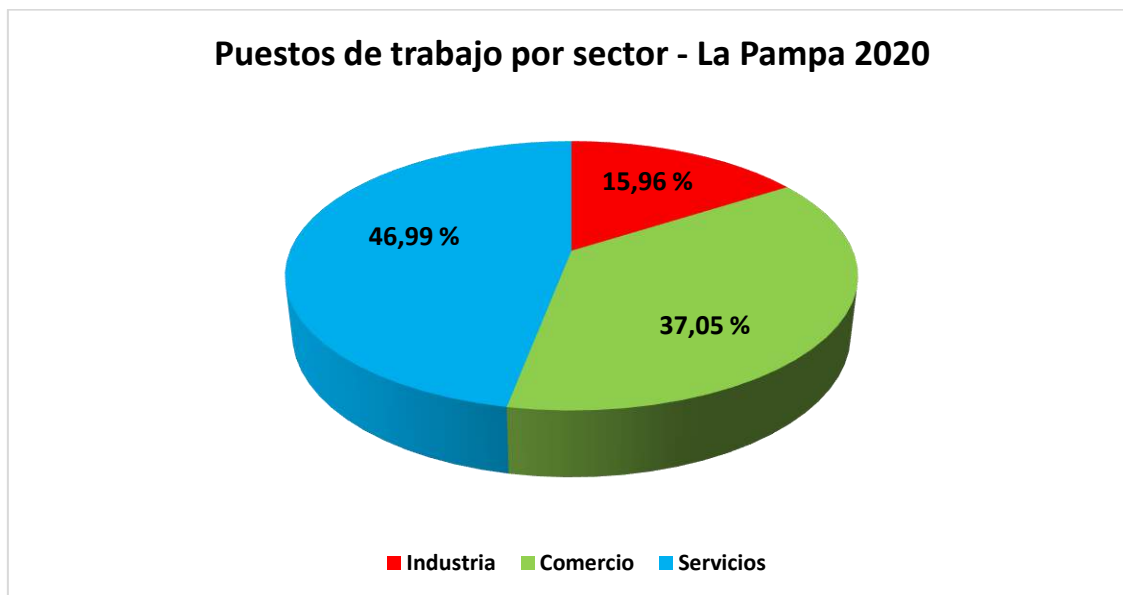
Gráfico N° 4: Distribución por departamento de la población con NBI (2010).



Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

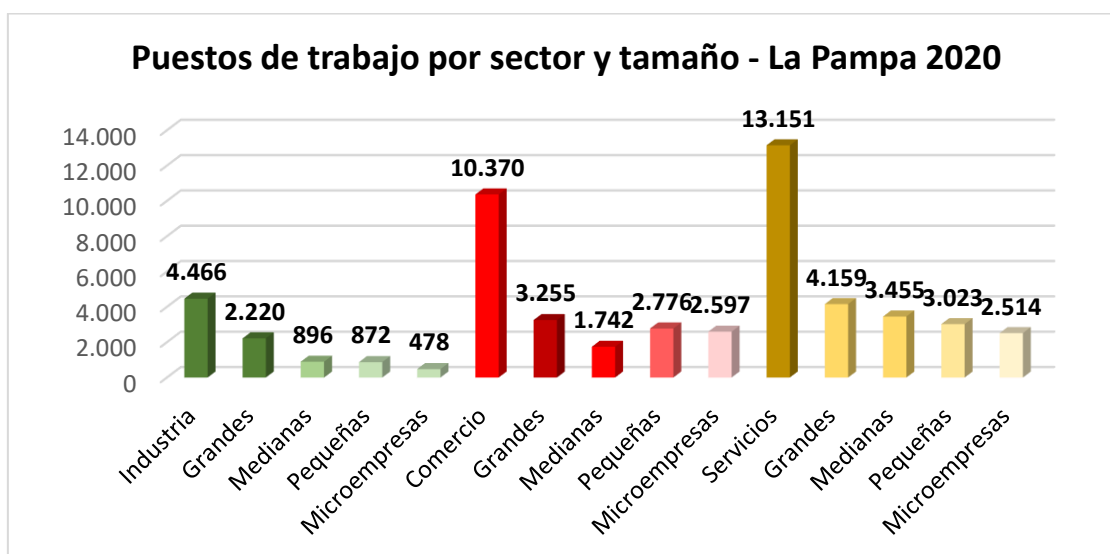
En lo referente a *empleo* se destaca el sector servicios como mayor generador de empleos (46,99%), tanto en las microempresas, como así también en pequeñas, medianas y grandes empresas, ubicándose en segundo lugar el sector comercio y en tercer lugar la industria, como puede visualizarse en el grafico N° 5.

Gráfico N.º 5: Puestos de trabajo por Sector



Fuente: Elaboración propia en base a Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial - MPyT - en base a SIPA

Gráfico N.º 6: Puestos de trabajo por Sector y tamaño.



Fuente: Elaboración propia en base a Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial - MPyT - en base a SIPA.

Por otra parte, y como se puede observar en el cuadro N.º 2, en relación a indicadores de empleo del conglomerado Santa Rosa -Toay, el cuarto trimestre de 2021 arroja datos que se encuentran en correlación con las mediciones correspondientes a la Región Pampeana, como así también a Nación, e incluso presentan una considerable mejora en comparación con el trimestre anterior. Ya que la tasa de actividad (TA) –que mide la población económicamente activa (PEA) sobre el total de la población– alcanza para el conglomerado Santa Rosa-Toay el 46,6%, mientras que la Región Pampeana registra un 47,5%, por otro lado, Nación se encuentra en el 46,9% en este sentido. La tasa de empleo (TE) –que mide la proporción de personas ocupadas con relación a la población total– ubica a Santa Rosa-Toay un 0,2% por debajo de Nación (46,6%) y un 0,6% por debajo de la Región Pampeana (44%). Por último, con respecto a la tasa de desocupación (TD) – personas que no tienen ocupación, están disponibles para trabajar y buscan empleo activamente, como proporción de la PEA– posiciona a Santa Rosa-Toay un 0,5% por debajo de la Región Pampeana y un 0,1% por debajo de Nación.

Cuadro N°2: Indicadores de Empleo – Nación.

Área Geográfica: Nación	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre
	2020	2020	2020	2020	2021	2021	2021	2021
Tasa de Actividad	47,1	38,4	42,3	45	46,3	45,9	46,7	46,9
Tasa de Empleo	42,2	33,4	37,4	40,1	41,6	41,5	42,9	43,6
Tasa de desocupación	10,4	13,1	11,7	11	10,2	9,6	8,2	7
Tasa de Subocupación demandante	8,2	5	8,1	10,3	8,7	8,5	8,3	8,6
Tasa de Subocupación no demandante	3,5	4,6	5,3	4,8	3,2	3,9	3,9	3,5

Fuente: EPH – Mercado de trabajo, tasas e indicadores socioeconómicos.

Cuadro N°3: Indicadores de Empleo – Región Pampeana.

Area Geográfica: Región Pampeana	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre
	2020	2020	2020	2020	2021	2021	2021	2021
Tasa de Actividad	46,2	40,6	45,2	46,6	47,4	47	47,4	47,5
Tasa de Empleo	41,5	33,8	40,1	41,4	42,5	42,1	43,2	44
Tasa de desocupación	10,1	16,7	11,2	11,1	10,3	10,4	8,8	7,4
Tasa de Subocupación demandante	10	5,1	10,2	11,5	10,3	10,5	9,8	9,6
Tasa de Subocupación no demandante	2,8	3,5	4,5	3,2	2,6	2,6	3,4	3,1

Fuente: EPH – Mercado de trabajo, tasas e indicadores socioeconómicos.

Cuadro N° 4: Indicadores de Empleo Santa Rosa – Toay.

Área geográfica: Santa Rosa - Toay	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre
	2020	2020	2020	2020	2021	2021	2021	2021
Tasa de Actividad	44,7	35,7	43,4	45,6	46,4	45,9	47,3	46,6
Tasa de Empleo	40,3	33	38,7	40,5	42	39,8	42,6	43,4
Tasa de Desocupación	9,8	7,6	10,9	11,2	9,5	13,3	9,9	6,9
Tasa de Subocupación demandante	10,2	5,1	8,2	9,5	7,8	7	14,3	11,4
Tasa de Subocupación no demandante	1,6	6,6	4,3	3,5	4	5	5,5	5,3

Fuente: EPH – Mercado de trabajo, tasas e indicadores socioeconómicos.

En referencia a los *indicadores de pobreza e indigencia*, y según la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) 2021¹ es posible destacar que La Pampa se encuentra en la misma tendencia que los indicadores nacionales, tanto para hogares como para personas según el recorte temporal seleccionado, como puede verse en el cuadro N.º 5 y 6. En cuanto al último semestre medido se observa que la cantidad de hogares y de personas bajo línea de pobreza e indigencia se encuentra por debajo de los parámetros nacionales.

Cuadro N° 5: Comparativa Pobreza La Pampa- Nación según EPH.

	1° semestre 2018		2° semestre 2018		1° semestre 2019		2° semestre 2019		1° semestre 2020		2° semestre 2020		1° semestre 2021		2° semestre 2021	
	Santa Rosa - Toay	Nación	Santa Rosa - Toay	Nación	Santa Rosa - Toay	Nación	Santa Rosa - Toay	Nación	Santa Rosa - Toay	Nación	Santa Rosa - Toay	Nación	Santa Rosa - Toay	Nación	Santa Rosa - Toay	Nación
POBREZA																
Hogares	17,3	19,6	22,6	23,4	24,5	25,4	23,9	25,9	22,2	30,4	24,9	31,6	25,8	31,2	23,7	27,9
Personas	26,3	27,3	32,1	32	36,2	35,4	33,9	35,5	32,8	40,9	33,5	42,0	36,8	40,6	33,3	37,3

Fuente: INDEC - Encuesta Permanente de Hogares (EPH).

Cuadro N° 6: Comparativa Indigencia La Pampa -Nación según EPH.

	1° semestre 2018		2° semestre 2018		1° semestre 2019		2° semestre 2019		1° semestre 2020		2° semestre 2020		1° semestre 2021		2° semestre 2021	
	Santa Rosa - Toay	Nación	Santa Rosa - Toay	Nación	Santa Rosa - Toay	Nación	Santa Rosa - Toay	Nación	Santa Rosa - Toay	Nación	Santa Rosa - Toay	Nación	Santa Rosa - Toay	Nación	Santa Rosa - Toay	Nación
INDIGENCIA																
Hogares	2,4	3,8	3,3	4,8	6,1	5,5	4,2	5,7	6,4	8,1	5,0	7,8	7,2	8,2	9,1	6,1
Personas	4,2	4,9	5,4	6,7	9,3	7,7	5,5	8	8,9	10,5	7,0	10,5	9,6	10,7	13,8	8,2

Fuente: INDEC - Encuesta Permanente de Hogares (EPH)

1.2. Antecedentes Provinciales:

Base normativa Provincial relevante al proceso

La Estructura Normativa Provincial contiene leyes, decretos, reglamentos que se relacionan y favorecen la implementación de las metas ODS para La Pampa.

Constitución provincial

En la Constitución Provincial (reformada en el año 1994) se disponen las bases para el logro del desarrollo social, económico y ambiental que impulsan los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

¹ EPH: Contempla sólo el conglomerado Santa Rosa-Toay.

En cuanto al desarrollo social, se protegen derechos de las personas en general y en particular de grupos vulnerables contribuyendo a la reducción de las desigualdades.

Artículo 6°. - Todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. No se admite discriminación por razones étnicas, de género, religión, opinión política o gremial, origen o condición física o social. La Provincia reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas. La convivencia social se basa en la solidaridad e igualdad de oportunidades. Las normas legales y administrativas garantizarán el goce de la libertad personal, el trabajo, la propiedad, la honra y la salud integral de los habitantes

Considerando el aspecto económico, la Constitución Provincial impulsa la importancia del rol del Estado en la promoción del desarrollo económico.

Artículo 32°. - La actividad económica de la Provincia será orientada teniendo como objetivo la armonización de los derechos del individuo y la comunidad.

Artículo 38°. - La Provincia fomentará la producción y en especial las industrias madres y las transformadoras de la producción rural, facilitando la comercialización de los productos, aunque para ello deba acudir con sus recursos o créditos.

En relación a *promover un Ambiente Sostenible*, sobre el que se desarrollan las políticas públicas del Estado Provincial, se establece que todas las personas tienen derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y que el mismo debe ser preservado.

Artículo 18°: “Todos los habitantes tienen derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, y el deber de preservarlo. Es obligación del Estado y de toda la comunidad proteger el ambiente y los recursos naturales, promoviendo su utilización racional y el mejoramiento de la calidad de vida.

Los Poderes Públicos dictarán normas que aseguren:

- a) la protección del suelo, la flora, la fauna y la atmósfera;*
- b) un adecuado manejo y utilización de las aguas superficiales y subterráneas;*
- c) una compatibilización eficaz entre actividad económica, social y urbanística y el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales;*
- d) la producción, uso, almacenaje, aplicación, transporte y comercialización correctos de elementos peligrosos para los seres vivos, sean químicos, físicos o de otra naturaleza;*
- e) la información y educación ambiental en todos los niveles de enseñanza.*

Se declara a La Pampa zona no nuclear, con el alcance que una ley especial determine en orden a preservar el ambiente. Todo daño que se provoque al ambiente generará responsabilidad conforme a las regulaciones legales vigentes o que se dicten.”

Ley de Presupuesto Provincial

En la ley de Presupuesto Provincial N° 3311 se contempló las asignaciones presupuestarias para el ejercicio económico 2021. Entre otras cuestiones significativas que dispone pueden citarse las siguientes:

- Incremento de cargos/horas en el área del Ministerio de Educación (Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Superior no universitaria). Adecuaciones en la modalidad de Escuelas Especiales /equipos de apoyo a la Inclusión (Artículos 9, 10 y 23 de la mencionada ley). Esta inversión aporta al logro del ODS 4: “Educación de Calidad” y 10: “Reducción de las desigualdades”.
- Incremento de cargos en Poder Judicial con la intención de mejorar la administración de justicia (Artículo 10), vinculada al logro del ODS 16: “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.
- En su artículo 13 establece Fondos específicos para la Promoción Económica aportando al logro del ODS 8: “Trabajo decente y crecimiento económico”.
- Aumento en las partidas destinadas al área de niñez y adolescencia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social contribuyendo también tanto al ODS 5 “Igualdad de Género” y el 10 “Reducción de las desigualdades”.

Ley provincial de Descentralización N° 2358 y sus modificatorias

La provincia de La Pampa a través de esta Ley de Descentralización se ha propuesto promover el desarrollo local en cada comunidad pampeana y a través del trabajo articulado de las diferentes áreas de gobierno y representantes locales y con un fondo de financiamiento federal.

Artículo 1 “... Creando el Consejo Provincial de Descentralización, que estará presidido por el Gobernador de la Provincia, o quien éste designe, e integrado además por un (1) representante de cada una de las regiones definidas en el artículo 2º, y tres (3) representantes del Poder Ejecutivo Provincial. Y definiendo los siguientes programas, financiados por el Fondo de Financiamiento Federal (creado por el artículo 3º de la ley): ...”

- a) de desarrollo productivo,
- b) de desarrollo de la economía social,
- c) de asistencia alimentaria,
- d) de participación comunitaria,

e) de soluciones habitacionales, y

f) de mantenimiento de red terciaria. –

Y con la finalidad de garantizar su cumplimiento, la misma ley dispone en su articulado la intangibilidad de los fondos, impidiendo cualquier modificación legislativa por la ley de presupuesto sancionada anualmente: *“La presente Ley no podrá ser modificada por una Ley de Presupuesto y los recursos afectados a programas creados en la presente Ley quedan exceptuados de las facultades que eventualmente otorgue la Ley Permanente de Presupuesto al Poder Ejecutivo, para producir reestructuras o modificaciones que afecten las autorizaciones de gasto asignadas, salvo las necesarias para la ejecución dentro de cada Programa”* (artículo 34).

Programa	Autoridad de Aplicación
De Desarrollo Productivo	Ministerio de Producción
De Economía Social	Ministerio de Desarrollo Social
De Asistencia Alimentaria	Ministerio de Desarrollo Social
De Participación Comunitaria	Ministerio de Desarrollo Social
De Soluciones Habitacionales	Ministerio de Obras y Servicios Públicos
De Mantenimiento de la Red Terciaria	Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Se entiende que el desarrollo local es un proceso que nunca termina ya que siempre es posible mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos de un municipio y de la provincia y la Agenda 2030 contribuye a construir una visión de futuro en este sentido.

Otras normas legales que forman parte del marco normativo provincial y aportan al logro de los ODS.

Legislación Provincial

- ✓ Ley N° 3170 de Ministerios y Secretarías
- ✓ Ley N° 2511. Estableciendo nueva ley de Educación Provincial.
- ✓ Ley N° 1914. Ley Ambiental Provincial.
- ✓ Decreto Provincial 988/2018, Resolución IPAV 454/2018 Plan Provincial de Vivienda MI CASA.
- ✓ Ley N° 2.581 CODIGO DE AGUA- Decreto reglamentario N° 2.468
- ✓ Ley N° Provincial 2.911/17. Convenio Marco de Adhesión entre Nación y Provincia- Ratificado por Ley Provincial - PROMEBA IV: Contrato de Préstamo N° 3458/OC-AR (BID-ARG), Decreto Nacional N° 1.466/15

- ✓ Ley Nº 38: De Obras Públicas, segundo el Decreto que lo reglamenta Nº 1159/55 y en tercer lugar la Ley – 3.379/2021 Sustituyendo el texto del inciso a del artículo 9 de la Ley 38 que son los Montos de Contratación de Obras.
- ✓ Decreto Nº 2.431: Plan Estratégico de Modernización e Innovación de la Administración Pública Provincial.
- ✓ Ley Nº 3.289: Simplificación e Innovación de la Administración Pública
- ✓ Decreto Nº 1743/16: Creación Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial.
- ✓ Decreto Nº 866/20: Modificatoria Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial.
- ✓ Ley Nº 2073 – Firma Digital.
- ✓ Decreto Nº 1.140/20 - Portales de internet de la Administración Pública Provincial
- ✓ Resolución Nº 063/20: Portales de internet de la Administración Pública Provincial
- ✓ Ley Nº 1.363: Programa Provincial de Procreación Responsable.
- ✓ Ley Nº 1.918: Ley de violencia familiar.
- ✓ Ley Nº 2.201: Creación del Registro Provincial Deudores Alimentarios.
- ✓ Ley Nº 2.351: Prevención del abuso y maltrato hacia adultos mayores.
- ✓ Ley Nº 2.550: Adhesión Ley Nacional 26.485 – De protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales.
- ✓ Ley Nº 2.655: Modificando la Ley Nº 2.287 Código Procesal Penal de la Provincia de La Pampa.
- ✓ Ley Nº 3.175: Adhesión provincial a la Ley Nacional 27.499, de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado.
- ✓ Ley Nº 3.042: Creando la “licencia para víctimas de violencia de género” destinada a la protección de todas las trabajadoras pertenecientes al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, Entes autárquicos y descentralizados de la provincia
- ✓ Ley Nº 3.259: De Paridad de Género en las Candidaturas a Cargos Públicos Electivos.
- ✓ Ley Nº 3.320: Inclusión Laboral de Personas Travestis, Transexuales y Transgénero.
- ✓ Ley Nº 2.703-Adhesión a los artículos 1º a 41 de la Ley Nacional Nº 26.061 y a los artículos pertinentes a su Decreto Reglamentario Nº 415/06

Leyes Nacionales:

- ✓ Ley Nº 26.130: Régimen de intervención de contracepción quirúrgica
- ✓ Ley Nº 26.364 - Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas
- ✓ Ley Nº 17622/68. Creación del Sistema Estadístico Nacional.
- ✓ Decreto Reglamentario Nº 3110/70. Creación del Instituto Nacional de Estadística y Censos. INDEC.
- ✓ Ley Nº 26.130 – Régimen de intervención de contracepción quirúrgica.
- ✓ Ley Nº 26.364 - Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas.
- ✓ Resolución 742/2011 - Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia s sus Víctimas.
- ✓ Ley Nº 26.485 - De protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales
- ✓ Ley Nº 26.842 - Sobre prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas.
- ✓ Ley Nº 25.584. Prohibición En Establecimientos De Educación Pública De Acciones Que Impidan El Inicio o Continuidad Del Ciclo Escolar A Alumnas Embarazadas.
- ✓ Ley Nº 25.929. Parto humanizado.
- ✓ Ley Nº 27.499.: Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado.
- ✓ Ley Nº 26.150: Programa Nacional de Educación Sexual Integral.
- ✓ Ley Nº 26.618: Matrimonio Igualitario.
- ✓ Ley Nº 26.743: Identidad de género.
- ✓ Ley Nº 27.039: Fondo Especial de Difusión de la Lucha contra la Violencia de Género” (línea telefónica gratuita con alcance nacional “144”).
- ✓ Ley Nº 27.176: “Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación.
- ✓ Ley Nº 27.234: Educar en Igualdad.
- ✓ Ley Nº 27.452: Ley Brisa Régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Ley Nº 27.412: Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política.
- ✓ Ley Nº 27.610: Interrupción Voluntaria y Legal del Embarazo.
- ✓ Ley Nº 27.611: Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el embarazo y la primera infancia.

- ✓ Ley Nº 27.636: Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán - Lohana Berkins.
- ✓ Ley Nº 26.061: Ley Nacional Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

1.3. Punto Focal Local:

Caracterización del área gubernamental responsable del desarrollo, adecuación, seguimiento y monitoreo de los ODS.

El Ministerio de Desarrollo Social tiene por misión asistir al Gobernador de la Provincia, en todo lo relacionado al desarrollo social de las personas, las familias y las comunidades en un marco de derechos, descentralización y equidad territorial, articulando intersectorialmente, interministerialmente y/o con otras jurisdicciones. Tiene entre sus funciones: diseñar toda política social del Estado Provincial, tomando como eje al ser humano en su contexto y sus respectivos planes de desarrollo. Asimismo, debe coordinar la organización de un sistema de información social, con indicadores relevantes sobre los grupos poblacionales que permita una adecuada ponderación de las políticas públicas.

Es por ello que estas competencias, entre otras, fortalecen al Ministerio de Desarrollo Social como Punto Focal ODS.

Historia de los ODS en la provincia 2018 – 2021.

El día 16 de noviembre de 2016 el Gobernador de la Provincia por Decreto 3865/16 designa al Ministerio de Desarrollo Social, como representante de la Provincia para participar del encuentro “Agenda 2030-Los Avances en la Adaptación Argentina de los ODS”. Dicho encuentro tenía por objetivo presentar el proceso de adaptación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte del Estado Argentino, el sector empresarial y las organizaciones de la sociedad civil, como asimismo alentar a que las gestiones provinciales se sumen a dicho proceso.

Por Decreto Nro. 3356/18, se designa al Ministerio de Desarrollo Social como área gubernamental responsable de desarrollo, adecuación, seguimiento y monitoreo de los ODS en la provincia de La Pampa, denominada Punto Focal.

Es así que el 20 de marzo de 2018 se firma el Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y la Provincia de La Pampa que tiene por finalidad entablar acciones de vinculación y cooperación que permitan la localización y adaptación de las metas de Desarrollo Sostenible a la realidad provincial con el objeto de contribuir al alcance de las metas nacionales.

En el mes de junio de 2018, desde el Ministerio de Desarrollo Social se invita a las diferentes áreas del Gobierno Provincial a designar un/a referente/representante técnico-político para

integrar la Mesa Provincial de Objetivos de Desarrollo Sostenible con el objetivo de lograr un trabajo articulado de manera intersectorial para el cumplimiento de las metas ODS.

El día 26 de julio 2018 se realiza la primera reunión de la mencionada Mesa, la cual tiene por finalidad elaborar un Plan de acción interministerial que favorezca el cumplimiento de las metas.

Es así que la provincia definió cuatro ejes:

- **Desarrollo Económico equitativo.** Se promueve la elaboración, programación y ejecución de políticas públicas tendientes a impulsar el desarrollo sustentable e integral del territorio provincial; a través de la descentralización y la articulación con distintos actores sociales a diferentes escalas: locales, regionales, nacionales e internacionales.
- **Fortalecimiento Institucional Descentralizado.** La Descentralización es uno de los Ejes fundamentales del Gobierno Provincial que promueve un modelo de política pública descentralizada basado en la Ley 2358. Se constituye eminentemente en un proceso político asociado a distintos actores sociales territoriales, que promueven estrategias de encuentro entre instituciones del sector público, privado y de la sociedad civil.
- **Ambiente Sustentable.** Este eje pretende promover la inclusión de la dimensión ambiental al momento de pensar el desarrollo humano, territorial y económico. La cuestión ambiental, integra la agenda de los problemas socialmente relevantes en la actualidad, poniendo en estado de alerta y debate a la sociedad en su conjunto. Resulta prioritario una política integral que contemple el ordenamiento y protección ambiental, que regule las actividades degradantes del ambiente, tales como las que en forma directa o indirecta contaminen o deterioren el aire, el agua, el suelo, o incidan sobre la flora y la fauna.
- **Justicia Social.** Protección de derechos e Inclusión social. En este eje de gobierno se apunta a disminuir las brechas sociales y aumentar la igualdad de oportunidades para todas y todos las/os ciudadanas/os de la provincia. El Gobierno de La Pampa, en la búsqueda de políticas más integradas para abordar problemáticas sociales implementa la Mesa Interministerial. Esto propicia un abordaje integral de la política social que pretende mejorar las condiciones de vida de la población, el acceso universal a los sistemas de salud y de educación. Incorporando la perspectiva de género y estableciendo como prioridad de Gobierno la promoción, protección y cumplimiento efectivo de los derechos humanos como así también la restitución de derechos vulnerados.

Durante el año 2019 se avanzó en la determinación de los ODS, metas e indicadores priorizados de acuerdo con la realidad provincial (ejes estratégicos provinciales). En este sentido, se efectuó un diagnóstico de situación sobre indicadores provinciales que están disponibles para hacer un seguimiento de las metas priorizadas.

Considerando estos ejes de Gobierno y el diagnóstico de situación sobre indicadores provinciales que están disponibles para hacer un seguimiento de las metas priorizadas, es que la Provincia de La Pampa, prioriza siete de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivos Priorizados:



OBJETIVO 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.



OBJETIVO 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.



OBJETIVO 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.



OBJETIVO 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.



OBJETIVO 5: Lograr la igualdad de géneros y empoderar a todas las mujeres.





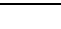




OBJETIVO 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.



OBJETIVO 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

En base a estos 7 Objetivos se adoptaron 26 Metas y 79 Indicadores, reflejados en el cuadro N° 7.

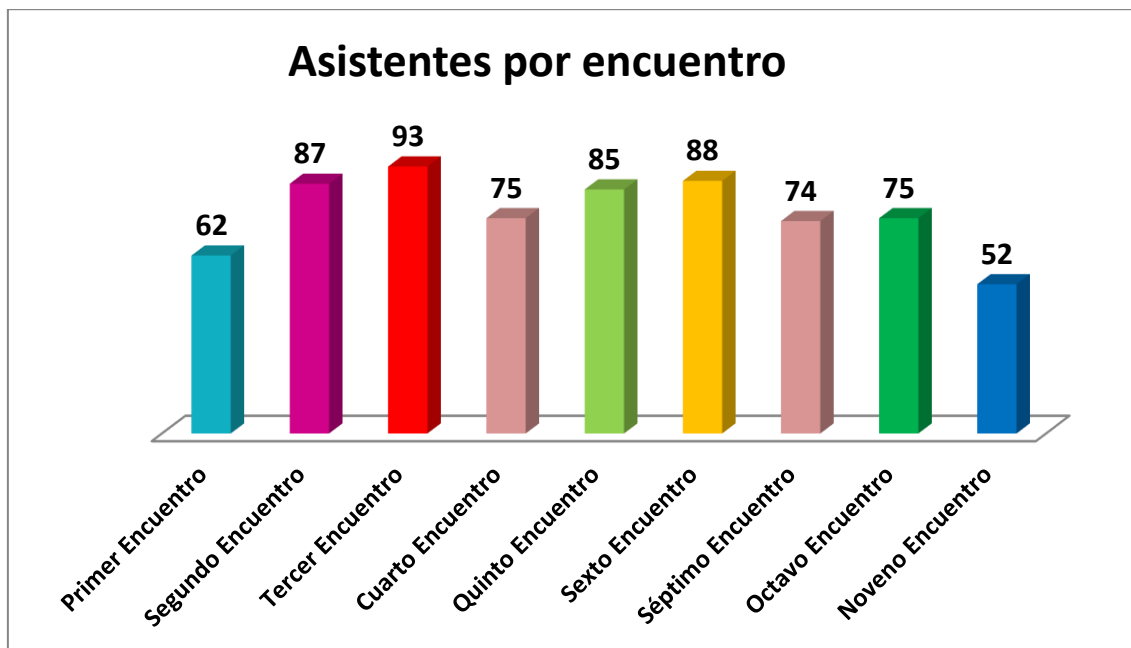
Cuadro N° 7: Objetivos Priorizados, metas e indicadores.

ODS	Metas				Indicadores
	Adoptadas	Adaptadas	Nuevas	Total	
 1	0	2	0	2	4
 2	3	0	0	3	3
 3	7	1	0	8	29
 4	4	2	0	6	26
 5	2	0	0	2	3
 10	4	0	0	4	8
 17	0	1	0	1	6
Totales	20	6	0	26	79

Fuente: Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales.

Por otra parte, se realizaron jornadas de Sensibilización y Difusión sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, esto se implementó a través del Programa de Capacitación para la Administración Pública (PRO.CA.AP), se desarrollaron 9 encuentros de dos horas cada una, además de la entrega de un trabajo final, como puede verse en el cuadro N° 8.

Cuadro N°: 8 Asistentes por encuentro.



Fuente: Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales – M.D.S. 2019

Proceso de localización.

En el año 2019 y en el marco de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030: “Transformar Nuestro Mundo” se inicia el proceso de localización ODS a través del Consejo Provincial de Descentralización, el cual está integrado por el Gobernador y referentes del Ejecutivo Provincial y representantes de las 10 microrregiones que conforman la Provincia. Dicho Consejo se encarga tanto de difundir temáticas propuestas a nivel provincial como así también llevar al Consejo necesidades e inquietudes de los Municipios que representan los referentes antes mencionados.

El encuentro tuvo lugar en el Salón de Acuerdos de Casa de Gobierno y estuvo encabezada por la entonces Ministra de Desarrollo Social Fernanda Alonso, acompañada por el Subsecretario de Gobierno, la Directora Gral. de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales, la Directora de Estadística y Censos, representantes de la Secretaría de Asuntos Municipales e integrantes de la Mesa Provincial ODS. Siendo dirigida a los representantes de cada una de las Regiones que integran la Ley de Descentralización, funcionarios y técnicos municipales, entre otros.

Para llevar adelante esta iniciativa se necesita de la implicancia y participación de los mismos como aliados estratégicos en el territorio, que posibiliten el logro de mejores resultados. Esto implica integrar los objetivos a los ejes estratégicos de la política gubernamental, establecidos por cada municipio. Y por ello se mantuvieron reuniones de trabajo regionales con 27 Intendentes de la Microrregión 1 y 2 a fin de comprometernos a iniciar los procesos de localización ODS.

En la siguiente figura pueden verse los diferentes encuentros llevados a cabo en el marco del proceso de localización a municipios.

Cuadro N° 9 Asistentes por encuentro

SEDES	FECHA	POBLACION DESTINATARIA	LOCALIDADES PARTICIPANTES
Gral. Pico	13 de Agosto	8 participantes (Equipo Municipal)	Gral. Pico
Trenel	15 de Agosto	30 participantes (Intendentes y referentes Municipales de la Micro Región 2)	General Pico, Coronel Hilario Lagos, Sarah, Bernardo Larroudé, Intendente Alvear, Ceballos, Vértiz, Alta Italia, Trenel, Speluzzi, Agustoni, Dorila, Metileo, Monte Nievas, Villa Mirasol, Quemú Quemú, Miguel Cané y Colonia Barón.
Santa Rosa	21 de Agosto	25 participantes Intendentes Cabeceras de Micro Regiones- Referentes equipos Municipales	Ingeniero Luiggi, Gral. Pico, Edo. Castex, Santa Isabel, Victorica, Toay, Macachín, Puelches, Perú y La Adela
Ing. Luiggi	2 de Septiembre	10 participantes Intendentes Micro Región 1 y Referentes Municipales	Realicó, Rancul, Quetrequén, Maisonave, Adolfo Van Praet, Falucho, Ingeniero Luiggi, Embajador Martini, y Parera

Fuente: Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales – M.D.S. 2021

Es importante también resaltar otras acciones que se llevaron a cabo, entre las cuales se destacan la articulación con el Municipio de Quemú Quemú, en la decisión de promover la participación de los jóvenes de la localidad implementando el Presupuesto Participativo Juvenil siguiendo los lineamientos establecidos dentro los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para ello fue requerida la Asistencia Técnica del Ministerio de Desarrollo Social y de esta forma viabilizar dicha iniciativa. Para esto, previamente durante el año 2019 se llevaron a cabo los Talleres Participativos, y durante el 2020 se vieron reflejados en el proyecto Municipal que se presentó al Consejo Deliberante Local para la elaboración de la ordenanza correspondiente.

Así mismo, se realizó una asistencia técnica al municipio de General Pico para determinar los objetivos prioritarios y la elaboración de los indicadores que midan el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Durante 2020 y debido al inicio de la Pandemia por Covid-19 y las respectivas medidas restrictivas que se llevaron a cabo en el país, todas las actividades de carácter presencial fueron suspendidas, por lo tanto, el Equipo que integra el Punto Focal ODS participó de los encuentros virtuales de la Red Federal ODS, organizado por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible durante 2021.

En lo referente al año 2021 se trabajó en grandes líneas de acción cómo:

- ✓ Conformación de la Mesa Provincial de Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030
- ✓ Trabajo por Comisiones: Eje Social, Eje Ambiental, Eje Económico y Eje transversal.
- ✓ Identificación de Planes, Programas, Proyectos y/o Acciones alineadas a los 17 Objetivos y 169 metas
- ✓ Desarrollo de Pagina Web Oficial ODS La Pampa.
- ✓ Jornadas de Sensibilización y Difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030 en el marco del PROCAAP.
- ✓ Convenio de Cooperación con Universidad Nacional de La Pampa, Programa UNLPam Ambiental.

1. Conformación Mesa Provincial de Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030.

A raíz del cambio de gestión de diciembre del 2019, y teniendo en cuenta el contexto de pandemia que atravesó el mundo durante el 2020, se postergo la designación de la nueva Mesa Provincial de Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

Es por ello que en Marzo de 2021, desde la *Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales* perteneciente al *Ministerio de Desarrollo Social* de la provincia y quien tiene a cargo el *Punto Focal ODS*, se invita a las diferentes áreas del Gobierno Provincial a designar un/a referente /representante técnico-político para integrar la nueva **Mesa Provincial de Objetivos de Desarrollo Sostenible** con el objetivo de lograr un trabajo articulado de manera intersectorial para el cumplimiento de las metas ODS.

Sus principales funciones son:

- ✓ Identificación de programas y acciones
- ✓ Diagnóstico de situación de información
- ✓ Realización del Informe Provincial

- ✓ Acciones de Difusión y Capacitación
- ✓ Articulaciones intra e inter institucionales
- ✓ Adecuación de ODS a Municipios

Mientras que cada uno de los referentes de dicha Mesa conformada por Subsecretarías/os, Directoras/es e integrantes de Equipos Técnicos, debieran estar facultados para poder comunicar tanto al organismo que representan como a la Mesa Provincial, información y propuestas para la elaboración de un Plan de Acción Interministerial y de acuerdos de trabajo para el cumplimiento de las Metas ODS. Es por ello que el Rol del **Referente Institucional en la Mesa Provincial ODS radica en:**

- ✓ Realizar la búsqueda y aportar información disponible en el área que representa, acerca de indicadores que permitan un seguimiento de las metas de los ODS.
- ✓ Favorecer la comunicación de ideas, propuestas y acuerdos de trabajo entre el Organismo que representa y la Mesa Provincial.
- ✓ El seguimiento de los ODS que implica la generación, procesamiento, sistematización e investigación de datos e información.

Durante el año 2021 se llevaron a cabo 5 reuniones generales de mesa, donde se abordaron diferentes temáticas que hacen al rol del referente y finalidad de la misma.

Cuadro N° 10: Reuniones Generales de Mesa.

	Fecha	Cantidad de Participantes
1 Reunión	08/04/2021	32
2 Reunión	23/04/2021	27
3 Reunión	05/08/2021	21
4 Reunión	29/09/2021	18
5 Reunión	24/11/2021	13

Fuente: Dirección Gral. de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales. 2021

2. Vinculación Objetivos de Desarrollo de Gobierno y Planes, Programas, Proyectos y/o Acciones

Se trabajó en la Identificación de Planes, Programas, Proyectos y/o Acciones alineadas a los 17 Objetivos y 169 metas, donde cada una de las áreas que integran la mesa provincial ODS logró establecer en el marco del “Proceso de Vinculación” las relaciones entre acciones de gobierno y los ODS. Para lo cual fue necesario llevar adelante 10 reuniones con un total de 66 participantes, pudiendo resumir el trabajo en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 11: Vinculación Objetivos de Desarrollo de Gobierno y Planes, Programas, Proyectos y/o Acciones

ODS	Áreas Involucradas	Objetivos Trabajados	Metas	Nuevas Metas Propuestas
Totales	11	14	48	4

Fuente: Dirección Gral. de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales. 2021

Por otra parte, se definieron comisiones de trabajo, teniendo en cuenta las diferentes áreas de gobierno que integran la Mesa Provincial ODS se definieron 3 ejes específicos y un eje transversal. Ejes de trabajo:

- ✓ Eje Social
- ✓ Eje Ambiental
- ✓ Eje Económico
- ✓ Eje Transversal

Las comisiones de trabajo facilitaron por una parte la organización de las jornadas de Sensibilización y Difusión y por otra el trabajo más pormenorizado con cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Cuadro N° 12: Jornadas de trabajo por Ejes.

Fecha	Motivo	Cantidad de Participantes
2/9/2021	EJE SOCIAL	8
7/9/2021	EJE AMBIENTAL	7
9/9/2021	EJE ECONÓMICO	5
13/9/2021	EJE SOCIAL	11
14/9/2021	EJE AMBIENTAL	9
17/9/2021	EJE AMBIENTAL	4
21/9/2021	EJE ECONÓMICO	7
1/10/2021	EJE SOCIAL	6
15/10/2021	EJE AMBIENTAL	11
19/10/2021	EJE ECONÓMICO	5

Fuente: Dirección Gral. de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales. 2021.

3. Jornadas de Sensibilización Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030 en el marco del PROCAAP

En el marco de dar respuesta a la demanda de las capacitaciones realizadas durante el año 2019 se llevaron a cabo las segundas Jornadas con modalidad virtual, con el fin de alcanzar a las/os agentes de la Administración Pública Provincial interesados y/o actualmente abocados a la temática.

El objetivo fundamental de las jornadas es sensibilizar sobre los 17 objetivos planteados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Transformar nuestro mundo y su implementación y adaptación en la Provincia de La Pampa.

En tal sentido y por la interrelación e interdependencia que implican los 17 objetivos y 169 metas de desarrollo sostenible, es necesario generar una relación intersectorial de la política pública y

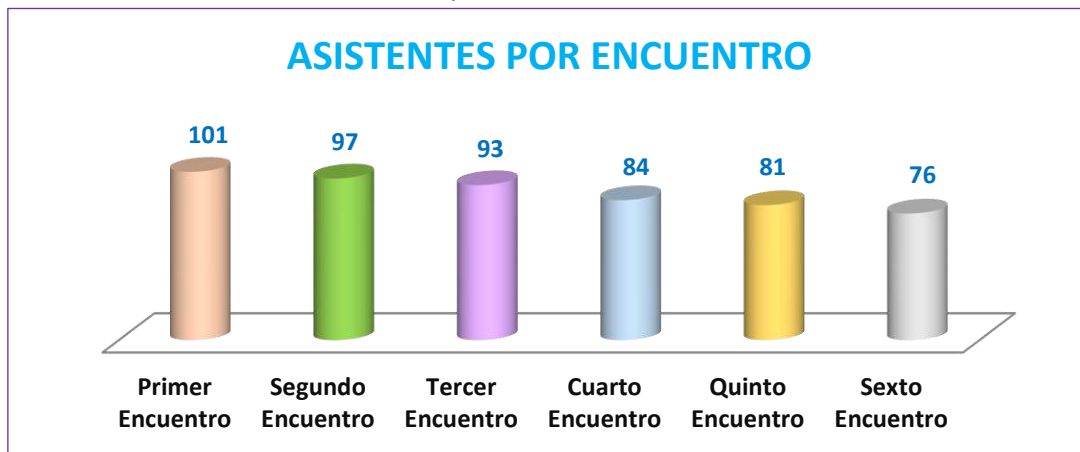
la construcción conjunta de una visión de desarrollo que incluya prácticas y estrategias para el cumplimiento de los Objetivos en todo el territorio provincial.

Esto implica integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los ejes estratégicos de la política gubernamental en cada área, en concordancia con los establecidos Provincial, mediante la difusión de herramientas teóricas y metodológicas que permitan a los equipos participantes diseñar, monitorear y evaluar planes, programas, proyectos y acciones que contribuyan al cumplimiento de las metas ODS.

Es así que se desarrollaron 6 encuentros vía Zoom y transmisión por el canal YouTube del Ministerio de Desarrollo Social, las presentaciones estuvieron a cargo de referentes de la Mesa Provincial ODS y/o referentes del área convocados para tal fin, por otra parte, se presentaron trabajos aprobados en Jornadas del año 2019.

De las jornadas participaron las/os agentes de la administración pública provincial e integrantes de la Mesa Provincial ODS, Municipios, Comisiones de Fomento e integrantes de la Universidad Nacional de La Pampa.

Gráfico Nº 7: Cantidad de Asistentes por Encuentro.



Fuente: Dir. Gral. de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales – MDS. En base a datos suministrados por MCyM. 2021

Durante el último encuentro realizado con la modalidad taller los asistentes, elaboraron en conjunto el Decálogo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible “, esto con el fin de propiciar valores y acciones en la administración pública provincial que contribuyan a alcanzar el logro de los ODS.

El decálogo está dirigido a las/los agentes de la Administración Pública Provincial y deberá definir con un lenguaje sencillo, claro y preciso los valores y/o las acciones que se esperan de las /os agentes de la Administración Pública Provincial.

“Decálogo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible “

1. Practicar la paciencia, empatía, el trato respetuoso y el compromiso en la atención de la ciudadanía como servidores públicos. Ayudar a las personas que por diferentes motivos tienen dificultad para manejar o acceder a plataformas digitales para realizar un trámite, respetar la dignidad de las personas, la diversidad de género y los derechos de las personas.
2. Implementar en las oficinas la clasificación de residuos en inorgánicos o secos (como papel, cartón, vidrio, etc.) y orgánicos (yerba, restos de alimentos, etc.).
3. Promover la reducción del uso de papel y su reutilización. Disminución de impresiones. Utilización de software para compartir archivos y disminuir impresiones. Avanzar en la digitalización de documentos y trámites para evitar el derroche de papel.
4. Propiciar el uso responsable de la energía en las oficinas públicas. Utilizar la ventilación natural sobre los acondicionadores de aire, evitar dejar encendidos artefactos eléctricos en las reparticiones, vaciar el correo de mails cada en tanto reduce la utilización de energía de los servidores.
5. Favorecer el uso responsable de agua potable en baños, cocinas y partes de uso compartido. Ej. reutilizando el agua de los termos calentando en pavas eléctricas, no dejando canillas abiertas en baños, etc.
6. Incentivar en las oficinas públicas el reciclado de papeles, plásticos, elementos e insumos informáticos, reutilización de muebles y elementos que van a rezago entregando a instituciones que lo requieran.
7. Propiciar la difusión y sensibilización de los ODS y de la Agenda 2030.
8. Atención cercana de los derechos y necesidades de la población a través de los procesos de descentralización y de colaboración del Gobierno provincial con los Municipios.
9. Favorecer la solidaridad, el compañerismo y un buen clima laboral dentro de los grupos de trabajo de la administración pública.
10. Favorecer espacios de colaboración interinstitucional transversales y alianzas que permitan el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la Agenda 2030.

4. Sitio Web Oficial ODS – La Pampa.

Es importante destacar que junto a la Dirección de Gobierno Digital se desarrolló el Sitio Web Oficial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), un sitio transversal a todas las áreas de gobierno y por lo que se visualizará su ingreso a través de las demás Webs Oficiales también. En este sitio podrá encontrarse todo el trabajo realizado en el marco de los ODS desde 2018 a la actualidad, pudiendo visualizar desde una galería de imágenes, pasando por los Informes Provinciales ODS, Constitución y función de la Mesa Provincial ODS, normativa, ejes de trabajo, proceso de localización, como así también las Jornadas de Sensibilización y Difusión ODS, entre

otra información y funcionalidades de interés que se irán sumando en el transcurso del desarrollo y puesta en marcha del mismo.

5. Convenio de Colaboración Universidad Nacional de La Pampa – Gobierno de La Pampa

Se mantuvieron reuniones con referentes del Programa UNLPam Ambiental para avanzar en la firma de un convenio de cooperación donde se puedan realizar acciones conjuntas con el fin de promover y favorecer el proceso de implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Provincia de La Pampa.

1.4. PROPUESTA ODS 2022

En función de establecer los principales puntos a desarrollarse durante el ciclo 2022 en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y dejar asentado una Agenda de trabajo, es que se considera necesario mediante la articulación de la **Mesa Provincial ODS** llevar a cabo diferentes actividades.

- **Articulación** con la Universidad, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y otros actores involucrados.
 - ✓ Fortalecer las relaciones con UNLPam Ambiental y el Punto Focal ODS, determinando acciones conjuntas a seguir en pos de la Agenda 2030 e instar a otras Instituciones/organizaciones a sumarse a la implementación de los ODS en su agenda cotidiana.

- **Sensibilización y Difusión** de los objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.
 - ✓ Propuesta de capacitación virtual continua para empleados de la Administración Pública Provincial, Equipos Municipales y sociedad en general.

- **Actualización** continua de la **Web ODS** La Pampa: Documentos, actividades de cada Ministerio/Secretaría Vinculada a ODS.
 - ✓ Actividad constante, permanente y paralela al desarrollo de las demás actividades previstas

- Avanzar en la **Comisión de Indicadores** sobre los objetivos, metas e indicadores priorizados, evaluando y reevaluando los mismos.
 - ✓ Para el avance de esta comisión es necesario que las/os Referentes de la Mesa Provincial ODS soliciten la colaboración de técnicos que se especialicen en la materia en las diferentes áreas a fin de que el trabajo resulte más eficiente y dinámico.

- Implementar el **Proceso de Localización ODS**: Para el desarrollo de esta iniciativa se necesita de la implicancia y participación de Municipios y Comisiones de Fomento como aliados estratégicos en el territorio, que posibiliten el logro de mejores resultados. Esto implica integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los ejes estratégicos de la política gubernamental, establecidos por cada municipio.



Punto Focal:

Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales –MDS

(02954) 452600 internos 5666 – 6803 –5665- 5683

Correo: ods.lapampa@lapampa.gob.ar